



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE JUNIO DE 2022
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°011 - 2022

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las nueve horas del día martes 28 de junio del año dos mil veinte y dos, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra, Gerente de Asesoría Jurídica, Félix Enrique Morales Ubillús, Gerente de Desarrollo Urbano, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, Cintya Medina Paucarcaja, Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Alicia Jessica Vargas Senisse, subgerente de Catastro.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaría General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°009-2022, celebrada el 31 de mayo de 2022 y el Acta de Sesión de Concejo N°010-2022, celebrada el 31 de mayo de 2022, el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las notificadas actas para



000024

ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

sus aprobaciones, las mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La señora Secretaria General, Katherine del Pilar Choy Lisung, informa sobre los pedidos presentados en la agenda para la presente Sesión de Concejo que son:

- Pedido de licencia del Regidor Eduardo Bless Cabrejas
- Pedido de licencia del Regidor César Santa Cruz
- Pedido de licencia de la Regidora Eva Roca Rodríguez
- Pedido de licencia de la Regidora Juana Márquez Peirano
- Pedido de licencia del Regidor Marcos Cabrera Porras

El señor regidor Víctor Cabanillas hace el pedido de una moción de saludo para el "Centro de Mujeres MARÍA ONGD" que es una asociación civil sin fines de lucro inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, cuya misión es lograr el empoderamiento de la mujer, así como la búsqueda y la promoción de su desarrollo, incluyendo factores educativos, materiales e institucionales, dentro de un ordenamiento legal democrático, en busca de mejorar las condiciones de vida de las asociadas que forman parte de dicha asociación.

El señor regidor Víctor Cabanillas además pide que pase a la orden del día el Convenio del Centro de Mujeres María ONGD que data del 21 de agosto de 2021, que ha sido coordinado con el funcionario de Asesoría Jurídica, Jorge Román Saavedra y que este año se trabajó con las regidoras Juana Márquez, Luciana Salas y el regidor Jaime Lezama.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dió por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien da lectura a los puntos de agenda:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

1.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

2.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DEL AREA DE USO PÚBLICO UBICADA ENTRE LAS AV. INSURGENTES Y PRECURSORES.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza de Adecuación y Modificación del Régimen de Fraccionamiento de Deudas Tributarias del Distrito de San Miguel.

Artículo 2º.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN DEL AREA DE USO PÚBLICO UBICADA ENTRE LAS AV. INSURGENTES Y PRECURSORES.

Alicia Vargas, Subgerente de Catastro, presenta la desafectación de uso de un bien público. De acuerdo al ROF, dicha subgerencia está encargada de levantar la información de todo el distrito, previo diagnóstico. En ese sentido, se programó una visita del 15 al 30 de marzo en el cual se pudo observar lo siguiente: se ha encontrado que en algunos lugares existen ciertas desconfiguraciones con respecto



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

a un tema de aprobación de habilitación urbana, invasión de áreas verdes, entre otros detalles técnicos que tienen que ser diagnosticados. Por ejemplo, el área comprendida entre Precursores e Insurgentes que es un área en la cual se observa que se ha invadido la zona de jardines, así como el área entre Insurgentes con Venezuela; asimismo, se ha encontrado en el jirón José Martí, invasión de área de retiro y significa que todas las casas se han alineado, esta información es importante para que sea trasladada al área de Obras Privadas y tomar cartas en el asunto.

El área de Catastro quiere poner orden en el territorio y para ello tiene que ir adecuando diversos procesos de saneamiento, por lo que se está haciendo regularizaciones de habilitaciones urbanas de oficio, hay muchas zonas que son rústicas y que se pueden hacer desafectaciones de uso de un bien público.

La desafectación de uso de un bien público se ampara en la Ordenanza N° 296 fijada por la Ordenanza N° 2397 en el 2021. Al respecto, se ha observado los expedientes y es viable hacer la desafectación de uso lo cual se encuentra permitido, de acuerdo a la Ordenanza N° 2347. En términos sencillos es como hacer un cambio de zonificación como se observa en Insurgentes con Precursores. Actualmente, la norma indica que es una zona de recreación pública, un jardín, y para hacer un proceso de independización del área, se tiene que adecuar todo el proceso de uso, la desafectación de uso de acuerdo al entorno, que viene a ser RDA, que manda en la zona, es decir tiene que estar bien direccionado, primero debe de ser aprobado dentro del distrito mediante un Acuerdo de Concejo y después elevar todo el expediente técnico a Lima Metropolitana, el cual va realizar una inspección y verificar cuáles son las condiciones, se está cumpliendo técnicamente con la verificación de los planos de ubicación, los planos perimétricos y poder cumplir con las cláusulas y requisitos de la Ordenanza N° 2347.

Luego de explicado ello, el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla manifiesta su indignación por el reclamo presentado por un grupo de obreros del Sindicato, solicitando un aumento de 500 soles y una reducción de dos horas de trabajo. Al respecto, señala que no es justo que salgan hablar cosas que no tienen fundamento porque se les está pagando a tiempo y se va continuar cumpliendo con el pago de los haberes del personal hasta que termine la gestión.

El señor regidor Marcos Cabrera pregunta si en el aumento que solicitan también están considerando el tema de sus estudios, experiencia, perfiles o solamente piden aumentos por temas de años que vienen trabajando. Asimismo, indica que entiende que están haciendo esos pedidos por un tema del sindicato ya que el costo de vida ha subido, entre ellos, la gasolina, los energéticos. No obstante, al señor



MUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

alcalde Juan José Guevara Bonilla no le parece justo porque se tuvo conversaciones antes de que se realizara la protesta; ahora, los vecinos piensan que no se les paga al personal y eso es totalmente falso.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la desafectación de bien de uso público, del predio municipal denominado "Jardín", en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, respecto de un área de 234.97m² (Doscientos Treinta y Cuatro y 97/100 m²), ubicado en la manzana D3, de la Urbanización Capitán de Navío A.P. Luis Germán Astete con frente a la intersección de la Av. De los Insurgentes cuadra 6 y la Av. De los Precursores cuadra 11, en el distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima.

Artículo 2º.- DISPONER a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remitan los actuados a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la continuación del trámite establecido en la Ordenanza N° 296-MML, modificada por la Ordenanza N° 2347-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR LA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE MUJERES MARÍA ONGD", AL CONMEMORARSE EL 3º ANIVERSARIO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- SALUDAR y FELICITAR a la Asociación Civil "Centro de Mujeres María ONGD", al conmemorarse el 08 de Julio del presente año, el 3º Aniversario; asociación presidida por la Directora Ejecutiva, la Abog. Kelly Rodas Torres, así como a las asociadas que la conforman, quienes enaltecen la misión del empoderamiento de la mujer.

Artículo 2º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 3º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CENTRO DE MUJERES MARÍA ONGD Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Centro de Mujeres María ONGD, autorizando al Señor Alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.



VU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS POR MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por el señor Teniente Alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, con eficacia a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General ponga en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y efectúe las acciones pertinentes acorde a la normatividad de la materia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

6.- APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑOR REGIDOR CÉSAR SANTA CRUZ JULCA, POR MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por el señor Regidor, Cesar Santa Cruz Julca, con eficacia a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General ponga en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y efectúe las acciones pertinentes acorde a la normatividad de la materia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

7.- APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑORA REGIDORA EVA AMELIA ROCA ROPDRÍGUEZ, POR MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por la señora Regidora, Eva Amelia Roca Rodriguez, con eficacia a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General ponga en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y efectúe las acciones pertinentes acorde a la normatividad de la materia.



MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

8.- APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑORA REGIDORA JUANA MELANIA MÁRQUEZ PEIRANO DE ELÍAS, POR MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por la señora Regidora, Juana Melania Marquez Peirano de Elias, con eficacia a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General ponga en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y efectúe las acciones pertinentes acorde a la normatividad de la materia.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

9.- APROBAR LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER SOLICITADA POR EL SEÑOR REGIDOR MARCOS ENRIQUE CABRERA PORRAS, POR MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2022.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la licencia sin goce de haber, solicitada por el señor Regidor, Marcos Enrique Cabrera Porras, con eficacia a partir del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2022, por motivo de su participación en las Elecciones Municipales 2022, conforme a lo previsto en la Resolución N° 0918-2021-JNE.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaria General ponga en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones el presente Acuerdo de Concejo y efectúe las acciones pertinentes acorde a la normatividad de la materia.

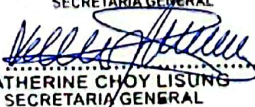
Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las diez horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE